

# BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas agrarias y Territorio.  
Dirección General de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sanidad Vegetal

Dirección Programas P. Integrada,  
Diagnósticos y Avisos Agrícolas  
Estación de Avisos Agrícolas.

AÑO: XLVI

BOLETÍN Nº: 18

FECHA: 27/08/2018

Boletín electrónico

## OLIVAR

### MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae*)

#### COMARCA DE TENTUDIA Y OLIVENZA

Según los conteos realizados por los técnicos de ATRIAS/ATESVES se están observando aceitunas picadas, en niveles suficientes para realizar tratamientos.

**Productos:** acetamiprid, alfa cipermetrina, caolín, cipermetrina, deltametrina, dimetoato, fosmet, imidacloprid, lambda cihalotrin, spinosad, tiacloprid, zeta cipermetrina.

## TABACO

### JOPO (*Orobanche ramosa*)

Desde principios de agosto se han detectado nuevamente ataques de jopo (*Orobanche ramosa*), tanto en parcelas de las Vegas del Tiétar como del Alagón.

Para controlar el jopo hay que considerar **dos objetivos fundamentales:**

- Reducir las semillas en el suelo, es decir, que la semilla que germine no llegue a producir nueva semilla viable.
- Y evitar que se extienda a otras parcelas / zonas.

**Medidas preventivas para evitar expansión:**

- **Rotación**, de al menos 4 años, con cultivos no huéspedes (maíz, arroz, pimiento para pimentón).
- **Control de malas hierbas huéspedes** (amores, bledo, tomatito, verdolaga, cenizo). El jopo puede alimentarse de estas hierbas aunque no haya tabaco.
- **Evitar contaminación** desde parcelas afectadas, mediante dispersión de semilla:
  - Lavar maquinaria, aperos y calzado.
  - Evitar pastoreo en parcelas afectadas.
  - Labores en parcelas con jopo, en último lugar.
- **Seguimiento de parcelas con jopo** los años precedentes. Observar síntomas iniciales para tomar medidas cuanto antes.
- **Destrucción de restos de cosecha** a final de campaña.





Planta de tabaco con ataque de jopo

#### Medidas curativas para evitar reducción de cosecha y aumento de semilla en suelo:

- En **ataque inicial**, **arranque manual** de plantas, antes de que las semillas maduren y caigan al suelo. Hay que **sacar las plantas de jopo de la parcela** en saco o recipiente cerrado, **destruyéndolas posteriormente** porque las semillas pueden madurar después de ser arrancadas. Este método solamente es válido en ataques muy iniciales, porque es muy costoso y exige escardas repetidas, según van emergiendo las plantas.
- Si el **ataque es mayor**, tratamiento al jopo antes de que la semilla sea viable con un **herbicida autorizado**, para evitar que las semillas se desarrollen y al caer al suelo aumente el número de semillas en la parcela. Se recuerda que no está autorizado el uso de glifosato en postrasplante. Otra acción complementaria es la **aplicación de hidracida maleica** en condiciones normales, es decir, a partir de que la hoja superior supere los 30 cm. de longitud. Este inhibidor de brotes del tabaco también paraliza la emergencia de brotes de jopo.

Hasta el momento no existe un único método efectivo para controlar este parásito. Por tanto, para mantener al jopo por debajo de los umbrales de daño, se necesita una combinación de distintas técnicas.

Es fundamental tener información de todas las parcelas afectadas por jopo, con vistas a un mejor control de este parásito. Por tanto, **si se observan las primeras plantas** se agradecería que **informen al Técnico** que visite su parcela.



Daño ocasionado por jopo en parcela con ataque grave



## OIDIO (“Cenizo”)

Se han detectado los primeros ataques de esta enfermedad en las parcelas más propensas (con poca aireación y en zonas más húmedas). Se recomienda **vigilar las plantaciones**, especialmente las de mayor riesgo y **tratar cuando aparezcan los primeros síntomas**.



Los productos autorizados para controlar oídio en el cultivo del tabaco son los siguientes:

Materia activa	Nombre comercial	Dosis	Plazo seguridad
aceite de naranja 6% SL	PREVAM	3 l/ha	NP
bupirimato 25% EC	NIMROD QUATRO, NIMROD EC N	1-1.5 l/ha	15 días

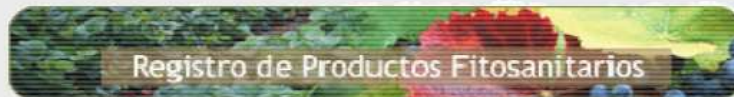
Se deben aplicar utilizando la cantidad de **caldo suficiente para mojar bien todas las hojas de las plantas** y **respetar los plazos de seguridad**, condicionando los repeles a los tratamientos.

Además, no realizar el tratamiento en las horas de máximo calor o con gotas de agua en las hojas por rocío, riego o lluvia.

**Si hay oídio**, es aconsejable recolectar cuanto antes, para favorecer la ventilación en la plantación.

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Si se desea recibir por e-mail esta publicación, deberá solicitarlo a través del siguiente correo electrónico: [buzon.fitosanitario@juntaex.es](mailto:buzon.fitosanitario@juntaex.es)

EN LAS ZONAS DONDE EXISTAN ATRIAS/ATESVES SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO CORRESPONDIENTE

Este Boletín puede consultarse en la siguiente dirección de INTERNET:  
<http://www.gobex.es/con03/boletin-fitosanitario-de-avisos-e-informaciones>

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

